

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0394-2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 26 MAY 2025

VISTOS:

El Memorando N° 2220-2025-HNSLMP-43002014266, de fecha 19 de mayo de 2025, el Informe N° 141-2025-HNSLMP-43002014266/ECO, de fecha 13 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita, es una Entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud de Piura, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1438 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1525, ha establecido que, el Sistema Nacional de Contabilidad, es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente. El Sistema Nacional de Contabilidad tiene por finalidad regular la elaboración de los estados financieros de las entidades públicas, sin excepción, así como su integración y consolidación en la Cuenta General de la República, por niveles de gobierno, empresas públicas y la seguridad social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 057-2022-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, con el objeto de regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante a la Administración Financiera del Sector Público, basándose en los principios de fiabilidad, oportunidad, devengado contable, uniformidad y transparencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01, "Directiva General para el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector público", con el objeto de establecer lineamientos generales para el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del sector público, que permita la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones, que contribuyan con la transparencia pública.

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, se aprobó el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público"; con el objeto de establecer lineamientos para las acciones correspondientes a las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento, en el contexto del proceso de transición al Marco de las NICSP para las entidades del sector público.

Que, mediante el sub numeral 4.1 del numeral 4 del citado Instructivo, respecto a la Comisión Especial de Transición – CET, señala que: "La/el titular a propuesta de la

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0394-2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 26 MAY 2025

jefatura de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, aprueba la conformación de una CET a nivel de la entidad adoptante mediante resolución”.

Que, mediante el sub numeral 4.2.1 del citado Instructivo, señala que: “(...) las funciones de la CET están orientadas a las acciones de planificación, ejecución y culminación de la transición al Marco de la NICSP y el numeral”;

Que, el sub numeral 4.2.2 del citado Instructivo, respecto a la Comisión Especial de Transición – CET, señala que: “La CET está conformado de forma obligatoria por una/un representante de la/el titular, la jefatura de la oficina general de Administración y la jefatura de la oficina de Contabilidad. Adicionalmente, pueden formar parte de la CET las jefaturas de las áreas a cargo de los rubros relevantes de los estados financieros incluidos en el Programa de Transición o por quienes hagan sus veces. La CET ejerce funciones mientras la entidad adoptante se encuentre en transición al Marco NICSP”.

Que, mediante el sub numeral 5 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, establece que: “La planificación inicia con la aprobación de la conformación de la CET a nivel de la Entidad adoptante y concluye con la aprobación del Programa de Transición de forma integral”.

Que, mediante Informe N° 141-2025-HNSLMP-43002014266/ECO, de fecha 13 de mayo de 2025, la Encargada del área de Economía del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, remite al Jefe de la Unidad de Administración del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, la conformación del Comité Especial de Transición CET para la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Que, Memorando N° 2220-2025-HNSLMP-43002014266, de fecha 19 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Administración del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita, remite a Asesoría Legal del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita, la propuesta para la conformación del Comité Especial de Transición (CET) del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, para el periodo 2024-2026, para la transición al marco de las normas de las normas internacionales de contabilidad del Sector Público, para su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Estando a lo propuesto, con visto bueno de la Unidad de Administración, del Área de Economía, y Asesoría Legal.

Y en el uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita y en cumplimiento a las funciones encomendadas con Resolución Ejecutiva Regional N°107-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 21 de febrero de 2025, modificada mediante de Resolución Ejecutiva Regional N°120-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de marzo de 2025, Resolución que designa al Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes - Paita.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSICIÓN-CET PARA LA TRANSICIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0394 -2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 26 MAY 2025

CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO - NICSP DEL HOSPITAL DE APOYO II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PAITA, PARA EL PERIODO DE TRANSICIÓN 2024-2026, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

REPRESENTANTES	CARGO
Director Ejecutivo	Presidente
Jefe de la Unidad de Administración	Miembro
Jefe del Área de Economía	Miembro
Jefe del Área de Tesorería	Miembro
Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	Miembro
Jefe del Área de Personal	Miembro
Jefe del Área de Logística	Miembro
Jefe del Área de Control Patrimonial	Miembro
Jefe de Farmacia	Miembro
Jefe de Almacén General	Miembro
Responsable de Oficina de Asesoría Legal	Miembro

ARTÍCULO 2°.- EXHORTAR, a los integrantes de la **COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSICIÓN-CET PARA LA TRANSICIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO - NICSP DEL HOSPITAL DE APOYO II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PAITA, PARA EL PERIODO DE TRANSICIÓN 2024-2026**, al cumplimiento de las funciones establecidas en el sub numeral 4.2.4 del numeral 4.2 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", aprobado por la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los integrantes de la **COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSICIÓN-CET PARA LA TRANSICIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO - NICSP DEL HOSPITAL DE APOYO II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PAITA, PARA EL PERIODO DE TRANSICIÓN 2024-2026**, Unidad de Administración, Área de Economía y Asesoría Legal.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al Responsable de la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PAITA
PIURA
Joe Christopher Olivares López
CMP: 76939 - RNE: 46748
DIRECTOR